

paraban en la Escribania de Camara de Gobi-
erno del mi Consejo; Mediante lo qual, y
havirme dignado en mi felix Reynado pro-
teger y amparar a los Profesores de faculta-
des, Artes, y ciencias, las que por esta razon
se hallaban en los mayores adelantamientos,
me suplicaron fuese servido mandar, que todo
lo que se aprobaren de Maestros de Primeras
letras por los Examinadores de mi Corte para
dentro y fuera de ella, y obtuvieren Titulo de
tales del mi Consejo gozaren las preeminencias
y esenciones, que previenen las Leyes
de este mi Reyno, y que estan concedidas
a los que exercen Artes liberales, con cuyo
impulso se aplicarian sus Profesores a el
mayor adelantam.^{to} y perfeccion de este Arte
tan preciso, y de cuyas resultas seria suma-
mente interesada la causa Publica: Y habien-
dome servido remitir esta Instancia a el mi
Consejo para que me consultare su parecer;
Estando en el se acudio por parte de los Duxma-
nos mayores y demas individuos de la Congre-
gacion de San Casiano Maestros Profesores